

## ECUADOR

El informe sobre Ecuador, en el marco de la primera ronda de análisis fue conocido y aprobado en la Quinta Sesión del Comité de Expertos realizada en Washington D.C. entre los días 2 y 6 de febrero del año en curso.

El 18 de mayo de 2004, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Autoridad Central del Ecuador para los efectos de la CICC, organizó una reunión de trabajo, a la cual asistieron numerosas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, reunión en la que se presentó el referido Informe del Comité de Expertos y se promovió una reflexión inicial sobre aquel.

En aquella reunión se consideró que tales recomendaciones representan importantes opiniones de los expertos anticorrupción del continente, que pueden orientar el combate contra la corrupción al interior del Ecuador, por ello hubo amplia coincidencia respecto de promover un proceso democrático de análisis, validación e implementación de las recomendaciones del mentado Informe, en cuyo proceso deben intervenir la institucionalidad pública relacionada con la materia y la sociedad civil, habida cuenta de que el combate contra la corrupción demanda esfuerzos compartidos de todo el país.

Con ese propósito, el 23 de junio de 2004 se instaló la llamada **Mesa de Implementación de las Recomendaciones del Informe del Comité de Expertos del MESICIC**, la cual se caracteriza por ser un espacio participativo, deliberativo, coordinado, transparente, eficiente y cuyas principales funciones son el análisis, evaluación, planificación y ejecución de las Recomendaciones del Comité de Expertos del MESICIC, a través de la voluntad activa y compromiso de sus integrantes

La *Mesa de Implementación* se encuentra conformada por delegados institucionales públicos y no gubernamentales que se mencionan a continuación:

- Presidencia de la República del Ecuador
- Honorable Congreso Nacional
- Corte Suprema de Justicia
- Superintendencia de Bancos y Seguros
- Superintendencia de Compañías
- Superintendencia de Telecomunicaciones
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio Público
- Servicio de Rentas Internas
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador
- Comisión de Control Cívico de la Corrupción
- Contraloría General del Estado
- Procuraduría General del Estado
- Tribunal Supremo Electoral
- Tribunal Constitucional
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Corporación Latinoamericana para el Desarrollo
- Fundación Esquel
- Participación Ciudadana
- Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina
- Cámara de la Construcción de Quito
- Auditoría Democrática Andina

El Experto Titular del Ecuador ante el Comité de Expertos actúa como coordinador de la *Mesa de Implementación*.

Para el adecuado funcionamiento de la *Mesa* se aprobaron pautas metodológica y de procedimiento, las que aparecen en el ANEXO.

Con gran expectativa, el 29 de junio de 2.004 se efectuó la primera reunión de trabajo de la "Mesa", en aquella reunión se resolvió acerca de su metodología y normas de procedimiento. En ese marco, se acordó que las recomendaciones del Comité de Expertos sean abordadas por comisiones de trabajo, las mismas que luego de analizar las respectivas recomendaciones, trazarían un plan, el que antes de ser ejecutado deberá ser aprobado por el Pleno de la Mesa.

Como consecuencia de los acuerdos a los que se llegaron en la primera reunión plenaria de la *Mesa de Implementación*, el 06 de julio de 2.004 se reunió la primera comisión encargada de tratar el tema "Conflicto de Intereses", en esta reunión se tomaron importantes resoluciones, pero fundamentalmente existió el compromiso activo de sus integrantes, los que para la próxima reunión traerían importantes insumos para trazar el proyecto que estaría sujeto a la aprobación del Pleno de la "Mesa".

En este contexto, el 16 de julio de 2.004 se llevó a cabo la segunda reunión de la comisión encargada de tratar el tema "Conflicto de Intereses", reunión en la que se esbozó un plan que serviría para la implementación de las recomendaciones del Comité de Expertos, sobre conflicto de intereses.

El mencionado plan será presentado al Pleno de la Mesa, en su próxima reunión, la misma que se efectuará el 06 de agosto de 2.004. Si el Pleno de la Mesa lo considera pertinente, el plan propuesto por la primera comisión de trabajo, será aprobado y conforme a la metodología y normas de procedimiento de la Mesa, se resolverá acerca de los responsables de su ejecución, los recursos, el tiempo y mecanismos de evaluación.

Muy pronto se contará con un sitio en la web que facilite el intercambio de información y opiniones con miras a lograr más rápidamente consensos y que, al mismo tiempo, se provea de información completa a la sociedad civil a fin de que este ejerza eficazmente el control social.

De esta manera, la *Mesa de Implementación* constituye un punto útil y efectivo de encuentro, diálogo y deliberación entre las instituciones públicas relacionadas con el tema y representantes de la sociedad civil, a fin de armar estrategias y acciones para combatir la corrupción. Todas y cada una de estas acciones son importantes para mantener al Ecuador libre de corrupción y funcionarios corruptos, por ello el país se ha comprometido a implementar, luego de un análisis objetivo, las recomendaciones del Comité de Expertos, a través del referido espacio democrático.

## ANEXO PAUTAS METODOLÓGICAS Y DE PROCEDIMIENTO

### ***Principios***

En el despliegue de sus actividades, la Mesa observará con ponderación los siguientes principios:

1. Integración coordinada
2. Máxima participación y compromiso de los involucrados
3. Responsabilidad y rendición de cuentas
4. Publicidad y transparencia
5. Participación de la sociedad civil
6. Eficiencia
7. Actitud crítica y creativa

### ***Temas***

La Mesa abordará las recomendaciones del Informe por temas y siguiendo la secuencia en que ellos aparecen en dicho documento, que es, además, el orden de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), así:

1. Conflicto de intereses
2. Preservación y uso adecuado de bienes asignados a los funcionarios públicos
3. Denuncia de actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos
4. Declaraciones patrimoniales
5. Organismos de control superior
6. Participación ciudadana
7. Asistencia y cooperación técnica

### ***Ciclo de implementación***

En el orden propuesto, se tratarán las recomendaciones correspondientes a cada uno de los temas, siguiendo un ciclo compuesto de las siguientes fases:

1. Deliberación

Consiste en el diálogo y análisis sobre la pertinencia y relevancia de las recomendaciones emitidas por el Comité de Expertos; propuestas de estrategias de implementación y de los responsables de su ejecución, referentes al tema correspondiente a la mesa. Cada participación deberá ser de carácter propositivo, y cubrir los puntos mencionados. Los resultados de esta fase constituirán insumos para la elaboración de una propuesta de plan de implementación.

2. Planificación

Consiste en el análisis y debate de la propuesta de plan para la implementación de las recomendaciones *correspondientes al tema*, elaborado con los insumos de la fase anterior. Dicho plan deberá contener actividades, recursos, tiempos y responsables.

3. Ejecución, Evaluación

Esta es una fase dinámica, orientada al cumplimiento del plan antes referido. La Mesa delinearé los mejores mecanismos de evaluación teniendo en cuenta los principios de participación ciudadana y transparencia informativa. Los resultados de la evaluación servirán para retroalimentar las actividades.

### **Reuniones**

La Mesa se reunirá los días martes de cada semana en el local proporcionado por la Autoridad Central, a la hora que se establezca con antelación.

Cada reunión tendrá una duración estimada de 3 horas, con un intermedio de 10 minutos.

Se privilegiará el uso eficiente, razonable y equitativo del tiempo por parte de los miembros de la Mesa.

Se agotarán todos los esfuerzos para que las decisiones se adopten por consenso.

### **Facilitación:**

La facilitación de la Mesa, que estará a cargo de la Autoridad Central, cumplirá las funciones siguientes:

1. Apoyo logístico y técnico
2. Elaboración de orden del día para las reuniones
3. Comunicación central para los participantes de la Mesa
4. Moderación de la Mesa
5. Elaboración de las actas de las reuniones
6. Organización y sistematización de los documentos derivados del trabajo de la Mesa
7. Mantenimiento de la información pública del desarrollo de la Mesa, a través de la Internet.

Las actas serán resolutivas, sin perjuicio de que, por pedido de un miembro, se hagan constar sus opiniones.

### **Informes:**

La Mesa presentará un informe mensual a cada uno de los titulares de las funciones e instituciones del Estado participantes en las mismas.

El Experto Titular del Ecuador informará regularmente al Comité de Expertos acerca de los avances en el trabajo de la Mesa de Implementación, conforme al Art. 30 del Reglamento de dicho Comité.